JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente Nº:	**25-000-23-25-000-2015-00775**
Proceso	**EJECUTIVO LABORAL**
Demandante:	**JAIRO GERMAN LUQUE GARCIA**
Demandado:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP**
Demandado:	**ORDENA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que el apoderado judicial del señor **JAIRO GERMAN LUQUE GARCIA,** solicitó la entrega a su representado del título judicial consignado por la UGPP en su favor dentro el proceso de referencia, procede el Despacho a adoptar la decisión que corresponda.

Verificado que se encuentra consignado en la cuenta de este Juzgado denominada Depósitos Judiciales, un título por valor de $ 1.854.833,57 *(UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS)* a favor del señor **JAIRO GERMAN LUQUE GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 19244285,** y que su apoderado judicial con memorial enviado el 13 de marzo de 2023 vía correo electrónico, allegó certificación bancaria de la cuenta de ahorros de la cual es titular su representado, indicando que a esta cuenta debía efectuarse la transferencia de tal depósito judicial, se dispone:

-Realizar de inmediato la entrega, a través de transferencia electrónica, de dicho título judicial al beneficiario **JAIRO GERMAN LUQUE GARCIA**, en su calidad de ejecutante dentro del proceso de la referencia, el cual corresponde al Nº 400100008265524 por valor de $1.854.833,57, consignados en la cuenta de depósito judicial Nº 110012045013 de este juzgado, debiendo efectuarse dicha trasferencia con abono en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda N° 001970096390 del cual es titular el señor **LUQUE GARCIA** según certificación bancaria aportada al expediente.

-Por secretaria comuníquese al apoderado y al ejecutante por correo electrónico, una vez se realice la referida transacción, de la orden de pago emitida en el formato DJ04 enviando copia del mismo en pdf, y de lo cual deberá dejar constancia y copia en el expediente así como en el expediente digital.

-Solicitar al apoderado y al ejecutante, se sirvan informar a este juzgado el efectivo abono del valor del citado título a la cuenta de ahorros de Davivienda este último, en un término de 3 días hábiles siguientes a la realización de aquella.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942a03ffd46cfc0b37a4cc87b93cd311f60af073b1f3ea1f3a213c7a4fc742bc**
Documento generado en 19/10/2023 09:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica